

RESOLUCIÓN N° 0148,
NEUQUÉN, 28 FEB 2023

VISTO:

Los Decretos N° 1142/95, N° 1293/95 y N° 0654/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0654/21 se adhirió en todos sus términos a las previsiones normativas dispuestas por el Decreto provincial N° 0489/07, para su aplicación dentro del ámbito municipal;

Que mediante los Decretos N° 1142/95 y N° 1293/95, se adhirió al Decreto Provincial N° 1367/95, que regulan las licencias extraordinarias para precandidatos y para candidatos oficializados por la Justicia Electoral, desde la fecha de su reconocimiento;

Que asimismo el artículo 2°) del citado Decreto N° 0654/21 faculta el Señor Secretario de Gobierno, a otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, a los funcionarios y agentes de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados cualquiera sea su situación de revista, excluidos los contratos CUIT, que integren listas de candidatos titulares debidamente oficializadas por la Justicia Electoral;

Que mediante la Resolución N° 1892/23, emitida por la Justicia Electoral Provincial, se oficializó la lista de los candidatos y las candidatas para las distintas categorías de los partidos políticos reconocidos que participan de las elecciones provinciales y municipales, a llevarse a cabo el día 16 de abril de 2023;

Que en virtud con lo establecido en el párrafo precedente corresponde proceder a otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes a los candidatos debidamente oficializados, a fin de garantizar a la ciudadanía la neutralidad e imparcialidad del Poder Público durante la campaña electoral previo a los comicios aludidos precedentemente;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) OTÓRGASE a partir de la fecha de oficialización de las listas de ----- los candidatos y candidatas titulares para las diversas categorías electivas de los partidos políticos reconocidos que participan en los comicios

MARIA ANTONIA JORDAN
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Gobierno

0148-23

del día 16 de abril de 2023, que cumplen funciones en el Órgano Ejecutivo Municipal y que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, licencia extraordinaria con goce de haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal, en virtud de la facultad otorgada mediante el artículo 2º) del Decreto N° 0654/21.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

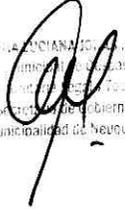


CAJONAS DEL SUR
Municipalidad de Negueta
Negueta, 16 de Abril de 2023

0148-23

ANEXO ÚNICO

Paola del Valle PEREYRA, D.N.I. N° 29.306.333
Andrea Cristina MILLANAO, D.N.I. N° 23.856.371
Elias Isaac PENRROZ, D.N.I. N° 17.140.812
Katherin del Carmen SANCHEZ, D.N.I. N° 35.354.842
Angel Fernando CARRASCO, D.N.I. N° 39.867.633


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Nepehuén